

EN LETRA - año IV, número 8 (2017)
Dossier de Debates Actuales sobre Género(s)
pp. 155-177

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD: EL *CONTINUUM* HISTÓRICO DE LAS VIOLENCIAS INSTITUCIONALES Y SUS PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

*Irma COLANZI**

Fecha de recepción: 17 de julio de 2017

Fecha de aprobación: 15 de septiembre de 2017

Resumen

Se presenta un análisis de las voces de mujeres privadas de libertad a fin de comprender el *continuum* de violencias al que se enfrentan dentro y fuera de la cárcel. Los testimonios que

* Licenciada y Profesora en Psicología, y especialista en educación, género y sexualidades por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP - Argentina). Especialista en el abordaje de las violencias interpersonales y de género (UNLP). Diplomada en Ciencias Sociales con mención en género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Argentina). Diplomatura en Género y Justicia (FLACSO). Maestranda en Género y Políticas Públicas (FLACSO). Doctoranda en Ciencias Sociales (UNLP). Becaria CONICET. Directora del Proyecto de Extensión "Mujeres (des)habitando encierros" (2014 - 2017 - UNLP). Integrante del Proyecto de Investigación Salud Mental y Acceso a la Justicia (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP). Integrante del Proyecto de Investigación "Salud Mental y promoción de lazos sociales no violentos" (Facultad de Psicología, UNLP). Compiladora junto a Viviana Seoane y María Luisa Femenías del libro *Violencia contra las mujeres. La subversión de los discursos* (Prohistoria, 2016). Compiladora junto a María Belén Del Manzo del libro *El sol detrás de esta oscuridad. Narrativas de mujeres privadas de su libertad* (Malisia, 2017). Co-autora del libro *Violencia contra las mujeres: discurso y justicia* (2017). Ha publicado artículos en revistas y eventos científicos sobre estudios de género, feminismos, metodología de la investigación cualitativa y estudios de memoria. Correo electrónico de contacto: irma_ciro@hotmail.com.

se analizan pertenecen a dos mujeres detenidas, en dos momentos históricos clave para comprender la especificidad del encierro punitivo y las mujeres: los años '70 en la cárcel de Devoto y la actualidad en la Unidad N° 8 de la localidad de Los Hornos (Buenos Aires, Argentina). Las voces de las mujeres propician nuevas miradas sobre las prácticas del poder punitivo, la justicia y el servicio penitenciario especialmente, desde un enfoque de género y feminista.

Palabras clave

Testimonio – poder punitivo – género – administración de la justicia penal.

WOMEN DEPRIVED OF THEIR LIBERTY: THE HISTORICAL CONTINUUM OF INSTITUTIONAL VIOLENCES AND ITS SUBJECTIVATION FROM A GENDER PERSPECTIVE

Abstract

The aim of this article is to analyze the voices of women deprived of their liberty in order to understand the continuum of violence they face inside and outside of prison. The testimonies analyzed belong to two detained women in two key historical moments to understand the specificity of punitive imprisonment and women: the '70s in the Devoto jail and the present time in Unit N ° 8 of the town Los Hornos (Buenos Aires, Argentina). Women's voices give new insights into the practices of punitive power, justice and the penitentiary agency, especially from a gender and feminist perspective.

Keywords

Testimony - punitive power - gender - criminal justice system

I. Introducción

La propuesta de este artículo se centra en problematizar los mecanismos de subjetivación del ejercicio de poder en el contexto de encierro punitivo. Para ello se analizan los testimonios de dos mujeres, una privada de libertad de la cárcel de Devoto en los años 70, y otra mujer encarcelada en la Unidad N°8 de Los Hornos en la actualidad. Se presentará

un análisis de los testimonios de ambas mujeres, identificando el *continuum* histórico en las violencias institucionales. El testimonio es un constructo que permite revalorizar las voces de denuncia, en este artículo las de las mujeres encarceladas que delimitan como poder punitivo determinadas acciones y prácticas que las violentan.

Las variables que se consideran, a partir de los testimonios, son el cuerpo y el empleo del tiempo. Aspectos que evidencian las lógicas punitivas de las mujeres “transgresoras” frente a las prácticas institucionales de la justicia y del Servicio Penitenciario (tanto federal como bonaerense). Los testimonios que se analizan en este artículo forman parte de la tesis doctoral “Hacedoras de memorias: testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012 – 2016)”; mientras que la perspectiva que sustenta la indagación se basa en el planteo de la genealogía foucaultiana y los estudios de género, a fin de problematizar las marcas subjetivas del encierro en el caso de las mujeres detenidas.

II. Las mujeres: otredades y marcos de inteligibilidad

Los mecanismos de subjetivación que produce el encierro punitivo se advierten en diversas dimensiones, a través de la producción de tecnologías orientadas al control y gestión de los cuerpos y subjetividades de las mujeres privadas de su libertad. La cárcel es uno de los instrumentos de ejercicio de poder y castigo más eficaces de la modernidad. Esta producción se sustenta en la connivencia judicial y policial, y presenta lógicas de control que necesariamente modifican los regímenes de enunciación, es decir los discursos y los dispositivos donde se configuran los puntos de enunciación del yo.

Cada régimen de verdad, por medio de dispositivos como la cárcel, delimita marcos de inteligibilidad (TAYLOR, 1989), es decir establece rígidamente de qué manera es posible percibir la realidad, identificar a un/a otro/a. Dichos marcos se estructuran en torno a lo que se denomina la conciencia moral, que está delimitada por coacción en el marco del proyecto de la modernidad. Esta vigencia restringe la posibilidad de lo enunciable, por lo tanto, todo aquello que queda fuera de estos marcos es del orden de la imposibilidad (BUTLER, 1997).

En el caso de las identidades de género y las identidades sexuales, los dispositivos de la modernidad (como la cárcel, la justicia, la familia, la maternidad), se inscriben en el sexo, entendiendo el mismo como una posición de enunciación en la que se entretejen el

deseo, el género y el placer (DIPAOLA, 2013). De esta manera, podemos afirmar que todo dispositivo moderno se sustenta en un dispositivo de sexualidad, especialmente en el caso que es objeto de análisis: el castigo de las mujeres en conflicto con la ley penal.

Carole PATEMAN (1995) nos permite entender el origen de estos marcos de inteligibilidad, cuando establece un doble contrato: social-sexual, en el que se inaugura un orden lógico de construcción del otro, y en el que las mujeres son las pactadas de este orden. Se instauran de esta forma regímenes de verdad que imponen lo inteligible en el orden social. En el caso de las mujeres privadas de libertad, la construcción del otro se remonta a la lógica de definición de otro/enemigo (ZAFFARONI, 2012). La noción de enemigo se refiere a la amenaza que porta ese otro (SCHMITT, 1932), que, primeramente, en relación con las mujeres, estuvo asociada a las brujas-parteras, y luego a las mujeres sin hombre (JULIANO, 2011); aquellas mujeres que constituían una desviación.

Las mujeres encarceladas encarnan la figura del otro, que atenta contra la conciencia moral moderna y que transgrede las figuras establecidas por los regímenes de verdad y las tecnologías de poder de la matriz sexo-género, asumiendo un lugar que no ha sido asignado a las mujeres y circulando en espacios vedados a estas. El aporte de STUART HALL (s/f) es ineludible para pensar el estatuto de la construcción del otro, ya que como sostiene el autor, se produce un "espectáculo del Otro" (p. 419). Si bien anteriormente hemos situado una definición psicoanalítica de la constitución del otro, Hall plantea cuatro explicaciones desde diferentes puntos de análisis.

La primera explicación es lingüística, y se vincula con la diferencia que establece el lenguaje, teniendo en cuenta los desarrollos estructuralistas en Saussure. Es preciso referir que esta diferencia en el caso del lenguaje está ligada a la asignación de valores y significados en un contexto determinado. En el lenguaje el valor es relacional. Los estudios culturales componen un campo que conjuga diferentes disciplinas y desarrollos teóricos. Por esta razón, en esta primera explicación que propone Hall, es necesario hacer alusión a la noción de violencia simbólica (BOURDIEU, 2000), que se sustenta en la diferencia que marca el lenguaje, que es un componente de la cultura que no es neutro y que ha sido empleado como mecanismos de subordinación y dominio de las mujeres/otro.

La otra acepción de otredad que analiza Hall también proviene de la lingüística, pero de otro referente teórico, Mijail Bajtín. Este autor precisa que la construcción de significado se produce en un diálogo con el otro. En este caso, el estatuto del otro es diferente, en la

medida en que de manera explícita se presenta al otro como necesario para establecer sentidos y significados en un vínculo relacional.

En función de la temática que es objeto de análisis en este artículo, es necesario precisar que, en el caso del contexto de encierro punitivo, los actos semióticos que configuran una posible cultura carcelaria tienen dos sentidos: uno asimétrico que se construye entre el Sistema Penitenciario Bonaerense (“SPB”) y las mujeres privadas de libertad; y otro que supone las co-construcciones de sentidos entre las mujeres encarceladas, donde también se observan asimetrías y mecanismos de reproducción del orden patriarcal. Esto último se advierte en las lógicas que reproducen las mujeres frente a sus pares en las unidades penitenciarias. De esta manera, es fundamental la presencia del Otro en el vínculo relacional, advirtiendo los mecanismos de gobierno en un contexto de encierro punitivo.

La tercera definición que analiza Hall es antropológica y da cuenta del significado que la cultura otorga a las cosas en un sistema de clasificación. Sin embargo, también es necesario señalar los usos asimétricos que se efectúan de la diferencia, la racionalización de la diferencia ha sido un mecanismo de legitimación de las diferencias, asignándoles valor a modos de exclusión y subordinación. En relación con esto último, Diana MAFFÍA (2007) analiza los mecanismos de racionalización de la diferencia y las lógicas de exclusión que han padecido las mujeres por dichos mecanismos.

La cuarta definición ya había sido planteada, y refiere a la definición psicoanalítica del Otro constitutivo. Nos interesa revisar esta construcción desde la propuesta de Judith Butler, quien sostiene que “las normas gobiernan la inteligibilidad, permiten que ciertos tipos de prácticas y acciones sean reconocibles [...] definiendo lo que aparecerá o no en el dominio de lo social” (BUTLER, 1997:21). Butler cuestiona la producción del poder en relación con los marcos de inteligibilidad que configuran modos de subjetivación a través del Otro. En el caso de los feminismos, Butler refiere que el movimiento feminista hizo uso de la categoría Mujer, porque podía ser inteligible en un contexto regido por el sistema patriarcal (FEMENÍAS, 2008). Sin embargo, es un constructo también esencializado y por esto Butler cuestiona la matriz sexo-género y los modos esencializados de concebir la organización cultural de la diferencia sexual. La diferencia y su racionalización constituyen un problema en la medida en que se producen en marcos de inteligibilidad donde lo que no puede ser concebido en dichos esquemas es forcluido y queda en el orden de la imposibilidad. En nuestros estudios sobre el contexto carcelario, muchos cuerpos y lógicas

relacionales quedarían fueran del orden pensable, por lo tanto, caerían en el orden de la imposibilidad por la eficacia simbólica del ejercicio del poder.

En el caso de las mujeres privadas de libertad, la imposibilidad de pensarlas, por ejemplo, sin varones, hace que sean un imposible, y por lo tanto se las define como una desviación sexual (JULIANO, 2011:135):

[a] lo largo de la historia, en el mundo cristiano, en relación/oposición a este matrimonio sagrado se construyó socialmente un antimodelo disidente: era el de las mujeres sin hombre, que en vez de casarse con dios lo hacían con el diablo, es decir, las brujas. En ambos casos en el imaginario mantenían las normas heterosexuales —ya llevasen éstas a los altares o a la hoguera— lo que muestra una verdadera incapacidad del modelo para imaginar mujeres que estuvieran fuera del control masculino.

El recorrido conceptual en cuanto a las definiciones sobre la otredad nos permite establecer un análisis del contexto carcelario y la población femenina en las unidades penitenciarias siguiendo dos dimensiones transversales: el *continuum* histórico de las violencias institucionales y de las violencias de género.

III. Las enemigas: transgresiones de género y violencias institucionales

En este apartado nos centraremos en la dimensión política del encierro y las continuidades que pueden observarse analizando dos testimonios de mujeres privadas de su libertad en distintas coyunturas históricas. A partir de las voces de estas mujeres se advertirán tres consideraciones en torno a lo político: las lógicas de ausencia estatal y faz punitiva del estado, las violencias de género y las lógicas patriarcales de subordinación - castigo.

Para analizar estas tres dimensiones es necesario establecer qué entendemos por enemigo/a y a qué hacemos referencia con la noción de lo político y la política. Al distinguir el lugar de otro de las mujeres privadas de su libertad, por su transgresión a lo establecido por los marcos de inteligibilidad de la matriz sexo-género, así como también por cuestionar la conciencia moral moderna, es necesario indagar la lógica del adversario y cómo se mantiene vigente en un *continuum* histórico.

Chantal MOUFFE (2007) cuestiona las visiones liberales a las que considera post políticas, porque invisibilizan las violencias de la lógica adversarial que en su momento había delimitado Carl SCHMITT (1932). Si bien la autora, evidencia los usos perversos de la propuesta de Schmitt en el caso del nazismo, lo que le interesa es cuestionar lo que algunos sociólogos/as llaman “segunda modernidad”, en la que advierten individuos liberados de las lógicas colectivas, y un mundo sin enemigos.

En el caso de Schmitt (1932), la definición de lo político se asocia a lo estatal, aunque afirma que esta equiparación entre lo estatal y lo político está llegando a su fin (p. 3):

[r]ealmente, existió un tiempo en el cual tuvo sentido equiparar los conceptos de estatal y político. El Estado clásico europeo logró algo completamente inverosímil: crear la paz en su interior y excluir a la enemistad como concepto jurídico. Logró poner a un lado el desafío o reto que era una institución del derecho medieval; logró poner fin a las guerras civiles confesionales de los Siglos XVI y XVII, conducidas por ambas partes como guerras especialmente justas; y logró instaurar en el interior de su área a la paz, a la seguridad y al orden. Es sabido que la fórmula "paz, seguridad y orden" sirvió como definición de la policía. En el interior de un Estado así, realmente ya sólo hubo policía y no política; a menos que se quiera denominar política a las intrigas cortesanas, a las rivalidades, a las frondas, a los intentos de rebelión de los malcontentos y, en suma, a las “interferencias”.

Mouffe retoma a Schmitt y propone revisar la vigencia de la lógica adversarial y la concepción de lo político en Schmitt. De esta manera, centra su análisis en la definición de los adversarios: amigo/enemigo. Para SCHMITT (1932), al definir lo político, es preciso establecer la dicotomía amigo-enemigo (p. 13):

[l]a diferenciación específicamente política, con la cual se pueden relacionar los actos y las motivaciones políticas, es la diferenciación entre el amigo y el enemigo. Esta diferenciación ofrece una definición conceptual, entendida en el sentido de un criterio y no como una definición exhaustiva ni como una expresión de contenidos. En la medida en que no es derivable de otros criterios,

representa para lo político el mismo criterio relativamente autónomo de otras contraposiciones tales como el bien y el mal en lo moral; lo bello y lo feo en lo estético, etc.

De acuerdo con Schmitt, el enemigo consiste en un conjunto de personas que se opone a otro conjunto idéntico y que se definen en el ámbito público. Este aspecto es central al momento de comprender los modos en que se castiga la "desviación" de las mujeres sin hombre, cuando trascienden la frontera de lo doméstico, en el caso de la transgresión penal.

Mourffe frente al planteo de Schmitt propone pensar la vigencia de la lógica adversarial del enemigo, retomando el lugar del registro moral, propio de la modernidad y que habíamos planteado anteriormente con los marcos de inteligibilidad. En tal sentido, distingue lo político de la política a fin de de-construir la idea de lo político exclusivamente como lo estatal. La autora distingue dos niveles: la política en nivel óptico y lo político en el nivel ontológico. Es en este último nivel en el que la autora ve los posibles puntos de fuga y la organización colectiva. De igual manera, Mouffe en el ámbito de la política establece una crítica en torno a las posiciones deliberativas, puesto que no propician las dimensiones colectivas, agonista, que es para ella la vía de resolución de los conflictos actuales. La dificultad radica en la conceptualización de lo político en su dimensión ontológica. Critica las posturas individualistas porque no pueden dimensionar la naturaleza de las identidades colectivas.

El planteo de Mouffe es de gran utilidad para pensar las lógicas de criminalización del presente, donde toda posición de enunciación que no es inteligible, es perseguida y castigada. Esto se observa en el caso de las mujeres detenidas, quienes en la actualidad pertenecen en una gran medida a los eslabones más débiles de la economía ilegal y por esta razón son castigadas, por medio de tecnologías normativas (p.ej., la desfederalización de la Ley de Tenencia de Estupefacientes N^o 26.052) y tecnologías de producción de subjetivación en contexto de encierro punitivo.

La criminalización y castigo del otro excluido redundan en un contexto carcelario donde las condiciones de vida en el encierro suponen castigos físicos y psicológicos que nos permiten pensar en las atrocidades del presente (CALVEIRO, 2008) que caracterizan las violencias institucionales en un estado de excepción (BOUILLY, DAROQUI y LÓPEZ, 2014; SEGATO, 2013) que no deja de repetirse.

IV. Continuum histórico de violencias institucionales y de género

En este apartado se analizan las condiciones de encierro y las violencias institucionales, siguiendo la genealogía foucaultina. Para ello es preciso resaltar las continuidades y también las diferencias de las características del encierro punitivo en el caso de las mujeres privadas de libertad. A tal fin, se analizarán tres aspectos con sus continuidades y diferencias en lo que respecta las características de la cárcel ayer y hoy: (1) las características del encierro del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) frente al Servicio Penitenciario Federal (“SPF”), (2) la noción de peligrosidad, y (3) las coyunturas y conciencias políticas.

A) Lo político y la política en el encierro punitivo desde los años 70

Se analizan dos testimonios de mujeres privadas de libertad que nos permiten situar el lugar de enunciación de ambas, desplazando las discusiones en torno a la verdad, dado que todo dispositivo, como es el carcelario, construye verdades asociadas al ejercicio de poder (DIPAOLA, 2013). Por tal motivo nos interesa analizar las características de los modos en que estas dos mujeres caracterizan el encierro y sus particularidades.

En el *continuum* histórico-político lo que se advierte es que las vidas de las mujeres encarceladas están signadas por las violencias que se aplican sobre sus cuerpos y sobre sus procesos de subjetivación. Pese a ello, se advierten lógicas activas que subvierten estas violencias, que a su vez operan legitimando no sólo regímenes de verdad, sino también un sistema que se consolida y trastoca junto con el capitalismo, como es el patriarcado. La dimensión política aquí adquiere la retórica de lo colectivo dentro y fuera de la cárcel, especialmente cuando pensamos en que a través del tiempo lo que persiste es la imposibilidad del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

En línea con lo anterior, E. narra el momento inicial en el que inicia su actividad en la venta de estupefacientes con fines de comercialización, causa por la cual cae detenida en el último ingreso a la cárcel:

[d]espués me junté (con la segunda pareja) pero él era muy celoso y violento. Me terminé yendo, después de haber tenido dos hijos más con él. Empecé a cartonear con mis hijos y se me acercó una mujer. Ella me puso en el círculo de la droga, a vender; para vender

marihuana, para vender cocaína, nunca prostituirme, jamás y como ella paraba con todos los pibes que vendían, yo a cara de perro a los pibes les decía y más de uno quería tener una historia conmigo, pero yo no. A mi dame un fierro que me voy a robar, pero prostituirme jamás, había uno que medio se enamoró de mí, no hallaba como comprarme y yo no quería tener nada con él. [...]. Yo nunca les vendí a los menores de edad, jamás, jamás. Tuve problemas, he tenido cada... con cada pibito re picante: "eh, en que te pones, en que te pones". "En nada papá para mi vos sos una criatura y yo no te voy a vender, hacela corta y tomatala. Y después por allá saltaba otro, tomate el palo que te doy un voleo en el orto, y ese pibito se le paraba de manos así a todos.

En el fragmento del testimonio de E. (mujer encarcelada en la Unidad N° 8 de Los Hornos, por tercera vez detenida en una institución de encierro), se advierte que la dimensión política está presente, en primer término, en la ausencia estatal (dado que es una mujer a cargo de varios/as niños/as que no cuenta con ningún tipo de acceso al ejercicio de sus derechos). En tanto madre, esta ausencia la lleva a buscar alternativas de sostenimiento económico, para conciliar el cuidado y las tareas de trabajo remunerado en una práctica de economía ilegal, donde las mujeres y otros cuerpos (como es el caso de las personas trans) hallan una vía de supervivencia. Esta lógica amerita un análisis profundo, porque supone lógicas de organización colectiva en territorio, que exige nuevas categorías de análisis para comprender cómo se opera el paradigma de sostenibilidad de la vida (PÉREZ OROZCO, 2014) en el caso de las mujeres privadas de su libertad. En las lógicas de supervivencia en territorio, también se advierte la dimensión del mercado sexual, que E. no elige, pero supone otra vía de posicionamiento en el caso de las mujeres "sin hombre" que plateaba Dolores Juliano.

En el testimonio de E. aparecen diferentes dimensiones de lo político, no sólo como organización en territorio, sino también en lo que respecta a las violencias económicas, como una modalidad de violencias de género, que de manera sistemática se despliega en las vidas de las mujeres y donde también el Estado argentino tiene una gran responsabilidad, tanto en lo que respecta a la garantía de una vida libre de violencias (a partir de las convenciones internacionales con jerarquía constitucional: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la

Mujer), como también en materia de derecho al cuidado, en el caso de su ejercicio y también del autocuidado (PAUTASSI, 2012).

En el caso del testimonio de M. detenida en el año 1973 primero en la cárcel de Olmos del SPB, y luego en el penal de Devoto (del SPF) se aprecian tensiones en función de la intención de diferenciar las acciones de organización política de las presas políticas frente a las presas comunes:

[e]sa es la cuestión, a la presa común la maltrataban porque era de clase baja, nosotras éramos burguesas esa era la diferencia que ellas hacían. Porque como las penitenciarias, porque hablo de mujeres porque estábamos, como las penitenciarías en su gran mayoría vienen de clase baja por nosotros tenían un respeto especial pero además mientras estábamos en Olmos, todavía en época de Isabel y todavía con organizaciones político-militares fuertes fuera del penal nos tenían un poquito de miedo. Porque sabían que nosotras no estábamos solas, eso sí lo comprendí pero también había una diferencia de clases sociales, a nosotros no nos maltrataban y cuando intentaban hacerlo le poníamos un freno y ellas acusaban recibo, nos tenían un poquito de miedo. Lo que pasa que también uno estaba organizado, y con una conciencia política determinada y adentro también estábamos organizadas y fuertes ideológicamente, ellas también lo notaban y nosotras nos parábamos de mano y decíamos hasta acá llegaron... en cambio, las comunes no, no tenían esa organización, esa conciencia social, ni esa extracción de clase entonces si notábamos la diferencia porque, por ejemplo, los comunes venían a limpiarnos a nosotros como si tuviéramos sirvienta. No entraban dentro del pabellón pero si hacían la limpieza exterior, también había una estrategia por ese lado de parte del servicio penitenciario porque si nosotros salíamos a limpiar el exterior del pabellón podíamos hacer un plano como para poder fugarnos.

El testimonio de Mónica introduce una tensión que es necesario problematizar, y supone entender las concepciones políticas más allá de la militancia orgánica (diferencia de lo óntico y lo ontológico, de la política y lo político, al decir de Chantal Mouffe). Las

diferenciaciones de clase que Mónica plantea permanecen en la actualidad, especialmente el origen social de las penitenciarias y las mujeres detenidas. La noción de conciencia política requiere una revalorización al momento de concebir diversas prácticas desde una dimensión política, como es el caso de la organización en territorio y el ejercicio de cuidado en la vida cotidiana de las mujeres.

En entrevista con la directora del Programa de Género del Servicio Penitenciario Bonaerense, hasta el año 2015, la referente señaló que las mujeres que están organizadas en territorio no sólo acceden a la información de posibles allanamientos, sino que también tienen lazos de contención y protección en el barrio, y esto remite a la lógica de acción territorial de las mujeres. En este sentido, esta lógica nos remite al cuidado en la comunidad, en donde las mujeres realizan múltiples actividades que no están reconocidas como un trabajo pero que suponen una tercera y hasta una cuarta jornada de trabajo. Esta actividad puede desarrollarse tanto en colectivos, movimientos sociales, como también por medio de lazos, como es el caso de E.:

[]La última vez que caí me dijeron en el barrio "E.", ¿Qué?, "Allá hay dos pintas que no son de acá y están meta frenar por tu casa, fijate que, fijate que si tenés algo descártatelo. Yo te vengo a avisar por las dudas". Bueno, listo, listo gracias pa', le dije yo. Y yo con esa persona había tenido un mal entendido, y son gente de ir al frente y cagarte a tiros y sin embargo, conmigo tuvieron esa oportunidad y no lo hicieron porque hubo un respeto. Le digo, mira que yo, yo soy tranza pero yo fui bandida y yo sé el respeto hasta donde se tiene el respeto, aparte yo nunca te falté el respeto a vos, y era unos códigos re bárbaros tenía yo con el pibe. Bueno, me descarté de las cosas, yo tenía un arma y voy y lo pongo pillo al papá de mis hijos y le digo... eh... fijate que anda la gorra va a haber un reviente y más que seguro que es acá así que descartate del fierro porque yo ya me descarte de todo. Y yo ya venía re puesta, porque venía tomada del asado, fumada, todo.

V. Las condiciones de encierro en el *continuum* histórico de las violencias institucionales y de género

En este apartado se presenta la caracterización de las condiciones de encierro

tomando como hilo conductor la comparación histórica en el encierro de la década de los '70, por medio de la voz de M., y luego en diferentes momentos tomando las voces de E., y los testimonios de E., L. e I. para pensar la actualidad. En cada testimonio se aprecia la mirada de la cárcel por medio de las vivencias previas, la condición de cuidado y los modos en que se habita el contexto de encierro punitivo. Las maneras en que cada una describe la cárcel se organizan en el momento de los primeros días de detención, las estrategias que implementaron para sobrellevar la cárcel y luego cuál es hoy su situación como privadas de libertad.

En cuanto a su primera detención E. nos comentaba:

[e]n ese tiempo quedé con un proceso, pero me porté tan mal, incendiarnos la comisaría, después nos amotinamos en el Olmos viejo, el que antes era Lisandro Olmos de mujeres que está al lado de la 1 de los hombres ¿qué es lo que no hacíamos? En la comisaría la pasamos mal, yo la pasé mal pero ¿por qué? Era como que... yo nunca estuve presa, yo nunca había robado, era otro mundo para mí, yo toda mi vida había trabajado, había estudiado. [...] Caí detenida... mal porque... no sé, la gente tenemos distintas maneras de pensar ¿no? O yo quizá porque ya las pase o porque si de repente yo ya de por si soy de venir y decirte... lo primero que te voy a decir es pasá sentate, todo bien, ¿Querés pegarte un baño? ¿Querés comer? ¿Querés dormir, querés descansar? Te digo como es todo acá, te comento que así, así. Esto no se hace, esto sí, esto no. Ese, para ese tiempo yo nunca había robado nunca, nunca le había pegado a alguien. Estuve tres días en buzón incomunicada. [...] Llegó un momento que me pasan a la celda grande, ya me sacaban incomunicada me ponían en una celda grande... por allá bueno entro y ya me picaba todo el cuerpo, me picaba la cabeza, el cuerpo. Déñle jabón, toalla y andá a despiojarte, sacate la sarna y después vení a hablar.

Siguiendo con el análisis histórico de las condiciones de encierro punitivo M. nos relataba:

[y]o caí detenida el 21 de agosto del 75, medio año antes del golpe de Videla, y estuve ahí hasta septiembre del 76, cuando sobreviene el golpe de Estado una de las cosas que se proponen los militares no solo es militarizar los establecimientos carcelarios porque entraron ya los militares el 24 de marzo, entraron y nos pusieron así contra la pared en el patio del recreo y nos tuvieron 6 horas apuntándonos con fusiles, es decir, "llegamos nosotros y ustedes van a estar sometidas". No nos iban a fusilar pero fue una demostración evidentemente de fuerza para que bajáramos los humitos, este... y después empezó a cambiar, nosotros veíamos a las celadoras con las que teníamos un trato porque vos políticamente tenés que dar un trato con la celadora como para tener determinadas posibilidades de moverte y privilegios entre comillas. El trato con las celadoras empieza a ser mucho más frío porque ellas tenían mucho miedo a los milicos que habían entrado, y las requisas para ir a ver a los familiares eran mucho más exhaustivas, muchísimo más exhaustivas, si bien no eran vejatorias hasta ese momento eran más exhaustivas. Pero la política de los milicos era, como no podían preparar a todo su sistema penitenciario, sobre todo en el provincial no tenían mucha confianza, lo que sí hicieron fue aglutinar, concentrar a los presos políticos en determinados penales donde se encargaba el servicio penitenciario federal. Que a ese si se encargaron de prepararlo, eran agentes especiales para presos políticos, ahí ya habían preparado personal. Entonces se empezaron a producir los traslados masivos, yo fui en el segundo traslado porque además durante todo ese tiempo ante de los traslados los tipos evidentemente hicieron inteligencia porque no fue cualquiera en el primer traslado fue de peligrosidad de arriba para abajo. Lo que ellos consideraban las conducciones, y después fuimos perejiles, así en etapas. Ya en Devoto la cosa empezó a cambiar muchísimo, ahí ya había guardia también masculina en el pabellón. Si bien no entraban dentro de nuestro pabellón, en el pasillo había guardia masculina y comenzaron a querer diferenciarnos aún más, hacer mayor nivel de inteligencia porque ellos sabían que nosotras estábamos organizadas por organización. Yo pertenecía a ámbitos

de la organización montoneros y el ERP tenía sus ámbitos de discusión. Ellos sabían perfectamente porque aparte nosotros también se lo demostrábamos, teníamos algunas cuestiones de demostración de fuerza delante de ellos como un 25 de mayo todo el penal a la misma hora cantar el himno, eso les demostraba a ellos que nosotros teníamos comunicación con todo el penal aunque ellos lo impidieran.

Los traslados en tanto práctica de castigo persisten en la actualidad, en el testimonio de M., el traslado se sustenta en una estrategia de castigo y clasificación. Aún hoy se utiliza el traslado como una práctica de disciplinamiento sistemático, tanto en los modos en que se efectúa, como también y especialmente en el impacto vincular de las mujeres detenidas.

Otro aspecto que plantea M. en su testimonio, es la noción de peligrosidad, la cual se incorpora en los instrumentos técnicos del SPB para el registro y control de las mujeres encarceladas y su clasificación. Dicha categoría, si bien tenía una finalidad puntual en las lógicas de gobierno punitivo propias de los años 70, en la actualidad también se contempla como una característica que incide en la causa y la tramitación judicial de las mujeres encarceladas. Al respecto, M. testimonia:

[n]os concentraron en penales determinados, había penales que después del 78 fueron penales vidriera para los Derechos Humanos como el penal de Devoto. Entonces no nos podían fusilar pero sí necesitaban fundamentalmente quebrarnos ideológicamente, entonces cual fue la estrategia, hacer diferentes secciones o diferentes niveles de peligrosidad y como seleccionaban esos niveles de peligrosidad. Ellos sabían que nosotros nos íbamos a oponer totalmente a las requisas vejatorias —las que estábamos organizadas— entonces utilizaron ese índice para irnos seleccionando, venía la requisa si nosotros no nos desnudábamos totalmente, nos negábamos, esta es organizada por lo tanto va a los niveles de máxima peligrosidad y la gente que estaba quebrada o gente suelta que habían agarrado al voleo, o gente que pertenecía a partidos, bueno que no estaban con las organizaciones armadas y que permitían esto, entonces las ponían en pabellones; con determinados privilegios como televisión, diarios, visitas de

contacto. Nosotras a medida que íbamos pasando a regímenes de máxima seguridad íbamos perdiendo todo eso, nosotras no teníamos contacto con el exterior porque teníamos visitas con locutorios de vidrio, donde no solo teníamos que hablar por un micrófono sino que te vigilaban de adelante y de atrás o sea que tampoco podías usar el idioma sordomudo. No teníamos posibilidad de trabajar porque estábamos permanentemente vigiladas porque, el pabellón era una reja y una pieza y por la reja te vigilaban y no podías estar trabajando de ninguna manera ni tejiendo, ni limando un huesito ni todo eso. Eso era causa de un castigo, no podíamos estar más de dos o tres juntas, por lo tanto, no podíamos hacer reuniones de ámbito ampliado. Por ejemplo, teníamos cuchetas y no podíamos sentarnos en la cama de arriba con lo cual te iba generando todo un problema físico.

No podías estar sentada en el suelo tampoco, eran cuestiones que te iban aniquilando psíquicamente además te cambiaban... cada vez que venía una requisita y vos no permitías que te sacaran la ropa interior y te inspeccionaran tu cuerpo, te llevaban a celdas de castigo, después de esas celdas de castigo ibas a parar a otro pabellón donde no podías hacer lazos afectivos, porque cada dos o tres meses ibas a parar a pabellones diferentes con gente diferente. Todo eso iba dirigido a quebrarnos. Lo que pasa que bueno, ellos en algunos, en algún sentido no pudieron lograr es que perdiéramos nuestra ideología y nos identificáramos con la compañera.

En el caso de los mecanismos de gobierno y control de las presas políticas, y las mujeres encarceladas en la actualidad, es preciso referir a las tramas de los mecanismos psíquicos que otorgan eficacia simbólica a estas prácticas. M. testimonio:

[c]omo no nos permitían trabajar y por lo tanto no nos permitían entrar elementos de trabajo. Y, por ejemplo, nosotros les pedíamos a los familiares que nos trajeran, eh, perchas de madera con esas perchas de madera, y pulóveres, con esas perchas de madera nosotros les sacábamos la parte de abajo, el travesaño y con un sistema de campanas con espejos nosotros íbamos limando esa

madera y la convertíamos en agujas de tejer, destejíamos y tejíamos. Y también, por ejemplo, nos traían alguna carne con hueso, y trabajábamos el hueso con punzones que hacíamos nosotras con agujas, y una birome quemadita, hacíamos punzones y lo trabajamos y lo teníamos en T, o por ejemplo, los cepillos de dientes si, si lo, si lo lijás mucho, mucho, mucho lo pulís eh... el plástico del cepillo de dientes brilla muchísimo, lo pulís con dentífrico, por ejemplo, brilla muchísimo y entonces te hacías unos hermosos colgantes de corazón. Teníamos todo este tipo de estrategias y por ejemplo, no entraban diarios pero, por ejemplo, después de cada visita compartíamos las noticias que había traído cada familiar y íbamos elaborando un análisis de coyunturas ahí, entonces había discusiones políticas, y un montón de estrategias comunicacionales absolutas.

En el relato testimonial de M. se pueden analizar diferentes modos de generar alternativas ante los mecanismos de gobierno del gobierno del Servicio Penitenciario, en este caso centrado en la imposibilidad del acceso al trabajo. Si bien M. resalta que el castigo tenía como finalidad el control de las presas políticas, no es específicos de las detenidas por su participación en la militancia orgánica, en este caso en la Juventud Peronista, sino que se mantiene vigente y se anuda a las dificultades que padecen las mujeres detenidas también en el acceso a la educación.

En el caso de las coyunturas políticas es necesario problematizar la condición política de las mujeres privadas de libertad, ya que muchas advierten las diferencias del SPB frente a ellas y los varones, así como también los motivos por los que se encuentran detenidas. En los testimonios se advierten las búsquedas constancias que efectúan y las tácticas que despliegan para ser reconocidas, como el uso de medidas de fuerza. E. testimonia:

[h]ice motines por la comida, porque era una comida re fea y la especialidad de la casa era una tortilla de verdura, y que parecía pasto cortado del césped y fritado, no tenía sal, no tenía cebolla, era un asco creo que... Cuando estuve detenida en la 52 de Azul pelié tanto por la comida que llegué a ser cocinera, me adoraba la gente de mi pabellón.

Los reclamos de las mujeres privadas de libertad hoy, asumen improntas propias que el SPB admite y oye como parte también de su estrategia de gobierno. En el caso del testimonio de E., ella analiza diacrónicamente sus diferentes detenciones y los traslados en cada una. Asume una posición activa que se observa en el punto de enunciación que elige desde el momento en que sostiene que va a instaurar el día de la privada de libertad.

Tanto M. como E. caracterizan a partir de sus testimonios momentos del contexto de encierro punitivo, en el que tanto la coyuntura política como la subjetiva suponen pensarse fuera de los márgenes del mayor control de castigo y encierro que puede llegar a ser el ejercicio de cuidado dentro de la cárcel.

En línea con lo anterior, se advierte que muchos de los reclamos que se habilitan o se autorizan a hacer a las mujeres encarceladas se vinculan con roles estereotipados como es el caso del rol de mujeres/madres, lo cual quizás podría leerse como un modo de tramitar la culpa que se internaliza a partir de una estrategia biopolítica de fragilización (FERNÁNDEZ y TAJER, 2003).

VI. Los mecanismos psíquicos del poder: violencias institucionales y violencias de género

Judith Butler es quien desde el feminismo revisa las categorías que ha instituido este movimiento ético y político, las de-construye, y asume la responsabilidad de analizar las lógicas que permiten entender como rigen los regímenes de verdad y los mecanismos de gobierno, en los procesos de subjetivación, en este caso, del encierro punitivo.

La autora reflexiona en primer término sobre la noción de discurso de Foucault y refiere que fue pensada en respuesta al modelo del habla interpretativa de las teorías de Althusser. En este sentido, el psicoanálisis puede aportar al momento de pensar en las nociones de verdad vinculadas con el dispositivo carcelario. En el caso del discurso foucaultiano, se instituyó en el marco del ejercicio de poder, por esta razón "toda verdad es del orden del discurso, es decir, la verdad en un momento del dispositivo" (DIPAOLA, 2013:519). De esta manera, se analizarán a la luz de la propuesta de BUTLER (2001), dos estrategias de gobierno, la que impone la matriz sexo – género, y la que reproduce el estado punitivo. En estas estrategias se advierte la ambivalencia en la formulación del sujeto, "el sujeto es simultáneamente formado y subordinado" (p. 17).

En la primera estrategia, la de la matriz sexo-género, el sujeto se inscribe en una construcción cultural del sexo (LAMAS, 2015). Por este motivo debe efectuar operación que suponen una doble negación, como es el caso de desestimar a la madre como objeto de amor en el caso de la niña para tomar al padre, progenitor del sexo contrario. Este desplazamiento condena a la niña, de acuerdo con el psicoanálisis a la envidia del pene y al repliegue de su sexualidad. De esta manera, BUTLER (2001) sostiene que esta operación de subordinación es condición necesaria para “persistir como uno/a mismo/a” (p. 20).

Sólo es posible pensar a los/as sujetos/as cuando advienen en tanto tal y para ello deben padecer sujeción o experimentar subjetivación. En el caso de las mujeres en contexto de encierro punitivo, la operación es doble, en términos de los mandatos de género y las lógicas de sujeción sexista del gobierno penitenciario, que producen subjetividad, frente a la cual es necesario generar estrategias de subversión. El poder es condición de subjetivación y potencia, el poder actúa al sujeto. Esta vertiente performativa del poder, también nos permite pensar en posibles puntos de fuga de los/as sujetos/as frente a las violencias de género e institucionales. Para poder operar sobre estas estrategias es necesario delimitar los momentos de sujeción del poder, que de acuerdo a BUTLER (2001) serían dos (p. 25):

[e]l poder opera en el sometimiento se manifiesta, por tanto, en dos modalidades temporales sin común medida entre sí: en primer lugar, como algo que es siempre anterior al sujeto, está fuera de él y en funcionamiento desde el principio; en segundo lugar, como efecto voluntario del sujeto.

En esta línea, es el poder el que forma y promueve condiciones de subjetivación determinadas, como es el caso de la presa política que en su testimonio sostiene que los/as penitenciarios/as les informaban: “llegamos nosotros y ustedes van a estar sometidas”. No nos iban a fusilar, pero fue una demostración evidentemente de fuerza para que bajáramos los humitos”. El encierro punitivo marca los bordes de los cuerpos, los límites de las voces, las marcas de la subjetivación, subvirtiéndolas lógicas colectivas “bajando los humitos”.

En el segundo tipo de estrategias, las del SPB tienen efectividad simbólica en la medida en que logran que las mujeres se coarten a sí mismas, a través de mecanismos como la culpa. Estos mecanismos, para Butler, se actúan por medio de un proceso de duelo fundante e incompleto. De esta manera, BUTLER (2001) sostiene que se produce un duelo

congelado, melancólico, por la imposibilidad del sujeto de pensarse a sí mismo (p. 35):

[]la melancolía disocia al sujeto, marcando un límite a lo que puede abarcar. Puesto que el sujeto no reflexiona sobre la pérdida, ni tampoco puede hacerlo, esa pérdida marca el límite de la reflexividad, es lo que desborda (y condiciona) sus circuitos. Entendida como repudio, esa pérdida inaugura al sujeto y lo amenaza con la disolución.

Para encontrar una salida a los atolladeros de la sujeción, es necesario de-construir las lógicas de sujeción, que se han erigido desde la modernidad, por medio del Yo, y de los mecanismos de conciencia moral estrecha, rígida, que propone marcos de inteligibilidad que proponen como impensables por ejemplo los cuerpos de las mujeres privadas de libertad, o la transgresión y el delito, desde una posición femenina.

Si se retoma entonces la lógica adversarial de Schmitt y el análisis de Mouffe, es posible pensar que el enemigo (en este caso, la mujer transgresora) se instituye en un lugar de esclavo, desde el que de manera privilegiada comprende como subvertir el contrato por el que fue pactada, el contrato social-sexual (PATEMAN, 1995). En tal sentido, el amo-varón-gobierno penitenciario manifiesta un miedo de pérdida que de-construye el goce puro de la imposición penitenciaria y es a través de esta operación que pueden pensarse finalmente las mujeres sin varones (las mujeres transgresoras) que advienen sujetas de derechos y sujetas de deseos. Se pueden significar otros modos de inteligibilidad y significación de los/as sujetos/as de deseos y sus cuerpos, dentro y fuera de la cárcel.

VII. Algunas reflexiones: desafíos en la construcción de conocimiento científico sobre las violencias institucionales y de género

El contexto de encierro punitivo nos violenta e intenta imponernos lógicas de producción subjetiva, como investigadores/as, como mujeres detenidas en los cautiverios del adentro y del afuera de la cárcel. Por este motivo es necesario propiciar nuevas vías de escucha y de análisis de la cárcel, que de- construyan las lógicas sexistas de las violencias institucionales, comprendiendo su operatoria a fin de desmontar las estructuras de producción de sujetos/as sujetados/as y dóciles.

La construcción de conocimiento es fundamental para la construcción de nuevas

vías y mecanismos institucionales de denuncia, es asumir un rol de testigo/a para dar testimonio de las atrocidades del presente (CALVEIRO, 2008), desarticulando las brechas que impone el pensamiento abismal (LEYVA, 2015) que pretende la objetividad y la neutralidad, que podrían pensarse también como momentos de construcción de verdades del dispositivo punitivo y del ejercicio de poder. El análisis de estos testimonios, no sólo develan la subversión de lo político en el caso de las mujeres privadas de su libertad, sino también que las estrategias de gobierno sexista y punitivo permanece con las características de una cadena metonímica de punición que ha asumido la impronta de los '70 y que permanece hasta la actualidad.

Es desde los testimonios de las mujeres privadas de libertad que pueden advertir los puntos de fuga para de-construir los mecanismos de gobierno del deseo y del yo. De acuerdo con BUTLER (2001: 212):

[e]l poder impuesto sobre uno/a es el poder que estimula la propia emergencia, y no parece que haya ningún "ser" sin ambivalencia, lo cual quiere decir que la reduplicación ficticia necesaria para convertirse en yo excluye la posibilidad de una identidad rigurosa. Por último, no existe ambivalencia sin pérdida que sea también un veredicto de socialidad y que deje la huella de su vuelta en la escena de la propia emergencia.

De esta manera, es a través de los testimonios, como vía privilegiada, que podemos analizar y advertir los modos de continuum de los mecanismos de gobierno, pero también la emergencia de la subversión posible.

Bibliografía

- ARENDRT, H. (2005 [1969]) *Sobre la violencia*. Madrid, Alianza editorial.
- BUTLER, J. (2001) *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción*. Valencia, Universidad de Valencia.
- Butler, J. (2009) *Dar cuenta de sí mismo*. Buenos Aires, Paidós.
- CALVEIRO, P. (2008) "El testigo narrador", en *Puentes*, número 24, pp. 50-5. Disponible en [<https://www.scribd.com>] el 11.11.2017

COLANZI, I. (2016) "Se oye como hablada. Debates y desafíos en torno al uso de testimonio en metodología cualitativa", en GONZALEZ, M. (coord. y comp.) *Escuchas comprometidas. Palabras reparadoras*, La Plata, Editorial Edulp.

DI PAOLA, E. (2013) "Yo no tengo sexo. Relato y sexualidad en un mundo posmoderno", en LUTERAU, L. y KRIPPER, A. (comp.) en *Deseo, poder y diferencia. Foucault y el psicoanálisis*. Buenos Aires, Letra Viva.

FEMENÍAS, M. (2008) "Violencias contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama", en APONTE SÁNCHEZ, É. y FEMENÍAS, M. *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*, La Plata, Editorial UNLP.

FERNÁNDEZ, A. y TAJER, D. (2003) "Los abortos y sus significaciones imaginarias: dispositivos políticos sobre los cuerpos de las mujeres", en CHECA S. (comp.) *Género, sexualidades y derechos reproductivos en la adolescencia*. Madrid, Paidós Ibérica.

FOUCAULT, M. (1989 [1975]) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.

FOUCAULT, M. (1995 [1976]) *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI.

HALL, S. (2013). "El espectáculo del "Otro". En Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales. Bogotá, Universidad Andina Simón Bolívar.

JULIANO, D. (2011) *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*. San Sebastián, Gakoa ediciones.

LEYVA, X. (2015) "¿Academia versus activismo? Repensarnos desde y para la práctica teórica - política", en A.AVV, *Prácticas otras de conocimiento(s) Entre crisis, entre guerras. San Cristóbal de las Casas: Conocimientos y Prácticas Políticas*. Chiapas, 2015.

MAFFÍA, D. (2007) "Sujetos, políticas y ciudadanía", en CHAHER, S. *Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género*, Buenos Aires, Artemisa editores.

MOUFFE, C. (2007) *En torno a lo político*. México, Fondo de cultura económica.

NETTEL, A. (2013) *La violencia según Hanna Arendt. Barcelona, Anagrama, 2013.*

PATEMAN, C. (1995) *El contrato sexual*, México, Anthropos.

PAUTASSI, L. (2012) *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado*, Buenos Aires, ELA.

PÉREZ OROZCO, A. (2014) *Subversión feminista de la economía*, Madrid, Traficantes de sueños.

ROSE, N. (1990) *Governing the soul. The shaping of the private self*, London and N. York, Routledge, 1990.

SCHMITT, C. (1932) *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial.

SEGATO, R. (2013) *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, Buenos Aires, Tinta limón editores.

TAYLOR, C. (1989) "Inescapable frameworks", en *Sources of the Self. The making of the Modern Indentity*, Cambridge: Harvard University Press.1989.

ZAFFARONI, E. (2012) *El enemigo en el derecho penal*, Buenos Aires, Editorial S.L. – Dykinson.